MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCIÓN IM Nº 62 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2018 CON ID Nº 348384 PARA "ALMUERZO ESCOLAR", A LA EMPRESA PUNTO M S.A CON RUC 80064364-0 EN LA SUMA DE GS. 372.519.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIES Y NUEVE MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS.----------

Altos , 22 de mayo de 2.018

VISTOS:

El llamado a Licitación Por Concurso de Oferta Nº 1/2018 con ID Nº ***348384****, convocada por la Municipalidad de Altos para* ***"Almuerzo Escolar"****.-*

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... ***j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley****;* ----------

Que, el Art. 34° inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación Por Concurso de Oferta Nº 01/2018, con ID N° 348384, convocada por la Municipalidad de Altos para la ***"Almuerzo Escolar"*** *por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.--------*
Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Altos, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ----------

- ***PUNTO M S.A*** *representado en este acto por el Sr.* ***Sr. Javier Mendoza*** *con* ***C.I. Nº 2.950.443*** *domiciliado en la Ciudad de Coronel Oviedo con* ***RUC 80064364-0.***----------

Que, el informe del Comité conformado según Resolución IM Nº 61 /2018 para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Empresa ***PUNTO M S.A.*** *domiciliado en la Ciudad de Coronel Oviedo por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del servicio ofertado.*----------

En en vista a que las empresas que han participado en el presente Llamado han respondido a la solicitud de la Municipalidad de Altos de remitir los documentos requeridos, el informe del Comité de Evaluación funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la empresa ***PUNTO MS.A.****, en la suma de* ***372.519.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIES Y NUEVE MIL).***----------

Que, la Municipalidad de Altos comparte las conclusiones del informe del Comité de Evaluación por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 22 de mayo de 2018.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE Altos *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.*----------

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2018 CON ID Nº 348384 PARA "ALMUERZO ESCOLAR, A LA EMPRESA PUNTO M S.A CON RUC 80064364-0 EN LA SUMA DE GS. 372.519.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIES Y NUEVE MIL) , Y SE AUTORIZA LA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Altos preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------*

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------*

Art. 4º.- COMUNÍQUESE *a quienes corresponda y cumplido archívese.----------*

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · SECRETARIA ·

Sra. Mabel Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

Abog. Juan Félix Ramírez
Intendente Municipal